

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que haya quedado acreditado el extremo anteriormente indicado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 18 de junio de 1991.-La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

## ANEJO

Expediente	Empresa/localización
MU-0148-P02	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA «Deshidratados, Cítricos y Derivados, S. A.», Santomera.
MU-0156-P02	«Envases Cano López, S. L.», Murcia.
MU-0278-P02	«Frutchegein, S. C. L.», Cehegín.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
	Provincia de Cádiz
CA-0040-P08	«Federico Joly y Cia., S. A.», Puerto Real.
CA-0124-P08	«Copinsa, S. A. L.», Cádiz.
	Provincia de Huelva
H-0008-P08	«Todo para las Fresas, S. L.», Lepe.
	Provincia de Sevilla
SE-0054-P08	«Andaluza del Papel, S. A.», Ecija.
SE-0102-P08	«Majalobaz, S. A.», San José de la Rinconada.
SE-0108-P08	«Gráficas Mirte, S. A.», Sevilla.

**16542** RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-Léon, Andalucía y Extremadura y zona promocionable de Aragón.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anexo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-Léon, Andalucía y Extremadura y zona promocionable de Aragón;

Resultando que por acuerdos de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 27 de octubre de 1988, y 16 de noviembre de 1989 y por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de noviembre de 1988, 20 de febrero de 1989, 8 de marzo de 1989, 7 de abril de 1989, 3 de mayo de 1989, 7 de junio de 1989, 10 de julio de 1989, 19 de julio de 1989, 18 de septiembre de 1989, 21 de septiembre de 1989, 17 de octubre de 1989 y 28 de diciembre de 1989, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como para la realización de una parte de inversión;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 488/1988, 489/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 491/1988, de 6 de mayo, y 1.389/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-Léon, Andalucía y Extremadura y zona promocionable de Aragón, y el apartado segundo, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido sin que hayan quedado acreditados los extremos anteriormente indicados.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 18 de junio de 1991.-La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

## ANEXO

Expediente	Empresa y localización
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN
	Provincia de Huesca
HU/0009/E50	«Ladrillos del Cinca, S. A.», Monzón.
	Provincia de Teruel
TE/0047/E50	«Moducal, S. L.», Calaceite.
TE/0055/E50	«Panificadora de Teruel, Sociedad Anónima», Teruel.
	Provincia de Zaragoza
Z/0019/E50	«Bersare, Sociedad Anónima», Brea de Aragón.
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE FERROL
C/0026/I30	«Siv. Atlántica, Sociedad Anónima», Fene.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA
MU/0024/P02	«Parver, Sociedad Anónima», Mazarrón.
MU/0052/P02	«Distribuidora Metálica del Sureste, Sociedad Anónima Limitada», Molina de Segura.
MU/0061/P02	«Modismo Internacional, Sociedad Anónima Limitada», Balsicas.
MU/0151/P02	«Mediterránea de Turismo, Sociedad Anónima», San Javier.
MU/0175/P02	«Frio Industrial y Comercial Zamora, Sociedad Anónima», Murcia.
MU/0247/P02	«Promociones Turísticas Costa Cálida, Sociedad Anónima», Aguilas.
MU/0258/P02	«Agrumexport, Sociedad Anónima», Murcia.
MU/0292/P02	«Cárnicas del Sureste, Sociedad Anónima», Lorca.
MU/0296/P02	«Agarcam, Sociedad Anónima», Archena.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA
	Provincia de Albacete
AB/0003/P03	«Icomost, Sociedad Anónima», Villarrobledo.
AB/0007/P03	«Donut Corporation Murcia, Sociedad Anónima», Albacete.
AB/0019/P03	«Calderería Aguilera, Sociedad Anónima», Albacete.
AB/0041/P03	«Comercial Forte Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», Chinchilla de Monte-Aragón.
AB/0073/P03	«Hijos de José Sivo, Sociedad Limitada», Caudete.
AB/0074/P03	«Blancos Minerales Roda, Sociedad Anónima», La Roda.
	Provincia de Ciudad Real
CR/0034/P03	«Tecnología e Ingeniería Bocharán, Sociedad Anónima», Pozuelo de Calatrava.
CR/0046/P03	«Hostelería Los Montes, Sociedad Anónima», Horcajo de los Montes.
CR/0050/P03	«Carretero Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», Valdepeñas.
CR/0053/P03	«Plinio Servicios de Hostelería, Sociedad Anónima Limitada», Tomelloso.
CR/0059/P03	«Mercao SAT» número 6.605. Villarta de San Juan.
	Provincia de Guadalajara
GU/0022/P03	«Perfil Arteaga, Sociedad Anónima», Azuqueca de Henares.

Expediente	Empresa y localización	Expediente	Empresa y localización
GU/0027/P03	«Cereal Alcarreño Soriano, Sociedad Anónima» (CAL-SOSA). Alovera.	LE/0027/P07	«Canteras Peña del Horno, Sociedad Anónima». Prianza del Bierzo.
GU/0030/P03	«Prados Molina, Sociedad Limitada». Alovera.	LE/0030/P07	«SAT El Conde». Toreno.
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	LE/0057/P07	«Imprenta Mijares, Sociedad Anónima». San Andrés del Rabanedo.
	<i>Provincia de Toledo</i>	LE/0062/P07	«Graveras Calderón, Sociedad Limitada». La Bañeza.
TO/0075/P03	«Bealsa-Distribución, Sociedad Limitada». Casarrubios del Monte.	LE/0084/P07	«Equus Artes Gráficas, Sociedad Anónima». La Bañeza.
TO/0076/P03	«J. F. Acabados, Sociedad Limitada» (BARACAM). Casarrubios del Monte.	LE/0097/P07	«Bodega Cooperativa Vinos de la Ribera del Ce». Valderas.
TO/0143/P03	«Omaya, Sociedad Anónima». Talavera de la Reina.	LE/0100/P07	«Balneario Morgovejo, Sociedad Anónima». Valde-rueda.
TO/0164/P03	«Pinturas de la Peña, Sociedad Limitada». Órgaz.	LE/0104/P07	«Suministros Industriales ATVSAL». Villadecanes.
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA</b>	LE/0114/P07	«Abrasivos Complejo Castilla-León, Sociedad Anónima». La Bañeza.
	<i>Provincia de La Coruña</i>	LE/0115/P07	«Submicrón, Sociedad Anónima». La Bañeza.
C/0004/P05	«Tassina, Sociedad Anónima». Ordes.	P/0008/P07	«Chocolates Trapa, Sociedad Anónima». Dueñas.
C/0151/P05	«Ceboleiro, Sociedad Anónima». Noia.	P/0034/P07	«Contrachapados Palencia, Sociedad Anónima». Gri-jota.
	<i>Provincia de Lugo</i>	P/0063/P07	«Ventanas Térmicas de PVC, Sociedad Anónima». Palencia.
LU/0004/P05	«Pizarras Méda, Sociedad Anónima». Lancara.		<i>Provincia de Salamanca</i>
LU/0019/P05	«Serafin Gómez Hortas, Sociedad Limitada». Castro del Rei.	SA/0002/P07	«Tricot Belsa, Sociedad Anónima». Béjar.
	<i>Provincia de Orense</i>	SA/0034/P07	«Piel 1, Sociedad Anónima Limitada». Mozárbez.
OR/0022/P05	«Sistemas Delfin, Sociedad Anónima». San Cibrao das Viñas.	SA/0050/P07	«Rotocolor, Sociedad Anónima». Castellanos de Moriscos.
OR/0051/P05	«Granitos Vianeses, Sociedad Anónima». Viana do Bolo.		<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LEÓN</b>
	<i>Provincia de Pontevedra</i>		<i>Provincia de Salamanca</i>
PO/0127/P05	«Construcciones Pontearreas, Sociedad Limitada». Pontearreas.	SA/0053/P07	«Marexpres, S. L.». Castellanos de Moriscos.
PO/0170/P05	«Construcciones Ríos García, Sociedad Limitada». Cangas.		<i>Provincia de Segovia</i>
PO/0197/P05	«Carpintería Acevedo Díaz, Sociedad Limitada». Oia.	SG/0021/P07	«Los Hoyos Explotación Agraria, S. L.». Valledado.
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS</b>		<i>Provincia de Valladolid</i>
	<i>Provincia de Las Palmas</i>	VA/0031/P07	«Medina de Confecciones Textiles, S. Coop» (MECONTEX). Medina del Campo.
GC/0002/P06	«Manufacturas Cármicas, Sociedad Limitada». Agüimes.	VA/0062/P07	«Selección y Calibrado de Cereales, S. A.». Valladolid.
GC/0014/P06	«Hurtado y Suárez, Sociedad Limitada». Agüimes.		<i>Provincia de Zamora</i>
GC/0015/P06	«Mavesco, Sociedad Anónima». Telde.	ZA/0021/P07	«Cantera de San Cebrián, S. A.». San Cebrián de Castro.
GC/0075/P06	«Siona García, Sociedad Limitada». Tejeda.		<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA</b>
GC/0085/P06	«Canarimiel, Sociedad Anónima». Vega de San Mateo.		<i>Provincia de Almería</i>
GC/0095/P06	«Rebicán, Sociedad Anónima». Las Palmas de Gran Canaria.	AL/0019/P08	«Mármoles Gutiérrez Lamarca, S. L.». Enix.
GC/0096/P06	«Derivados Insulares del Cemento, Sociedad Anónima». Agüimes.	AL/0020/P08	«Seaboat, S. L.». Pechina.
	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	AL/0022/P08	«Granitos Jimarsa, S. L.». Albox.
TF/0033/P06	«Pablo Enrique Armas Ayala». Valverde.	AL/0057/P08	«Fruinter, S. A.». El Ejido.
TF/0039/P06	«Hocatsados, Sociedad Anónima». Candelaria.	AL/0075/P08	«Plastimer, S. A.». El Ejido.
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LEÓN</b>	AL/0093/P08	«Prefabricados Belmonte, S. L.». Antas.
	<i>Provincia de Avila</i>	AL/0095/P08	«Talleres Población, S. L.». Olula del Río.
AV/0007/P07	«Confecciones Lanzahita, Sociedad Anónima Limitada». Lanzahita.		<i>Provincia de Cádiz</i>
AV/0017/P07	«Fibras de Componentes, Sociedad Anónima» (FIBERCOMPSA). Sanchidrián.	CA/0014/P08	«J. Coronil, S. L.». Jimena de la Frontera.
	<i>Provincia de Burgos</i>	CA/0019/P08	«Salazar e Hijo, S. L.». Algeciras.
BU/0002/P07	«Tuberías del Ebro, Sociedad Anónima». Miranda de Ebro.	CA/0029/P08	«Frigoríficos Vicente Franco Rial, S. L.». Cádiz.
BU/0056/P07	«Cia. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, Sociedad Anónima». Burgos.	CA/0053/P08	«Metales El Carmen, S. L.». Puerto de Santa María.
	<i>Provincia de León</i>	CA/0077/P08	«Getares, S. A.». Chiclana de la Frontera.
LE/0020/P07	«Prefabricados San Pelayo, Sociedad Limitada». La Robla.	CA/0080/P08	«Resort Andalucía, S. A.». Chiclana de la Frontera.
		CA/0091/P08	«Fernández Barrera, S. L.». Prado del Rey.
		CA/0109/P08	«Taramilla, S. L.». Prado del Rey.
		CA/0119/P08	«Frigoríficos Puerto Mar, S. L.». Chiclana de la Frontera.
		CA/0120/P08	«Algaída Flor, S. L.». Sanlúcar de Barrameda.
		CA/0138/P08	«Talleres Cald. Tub. y Rep. Metálicas Caltume, S. L.». La Línea de la Concepción.

Expediente	Empresa y localización
	<i>Provincia de Córdoba</i>
CO/0018/P08	«Creaciones Jodlan Sdad. Coop. Lda.» Rute.
CO/0019/P08	«Castro Rubio, S. A.» Córdoba.
CO/0022/P08	«Antirrobo Líder, S. L.» Córdoba.
CO/0023/P08	«Delfin de Córdoba, S. A.» Córdoba.
CO/0037/P08	«Moncotur, S. A.» Montemayor.
CO/0082/P08	«Hnos. Rodríguez Barbancho, S. L.» Hinojosa del Duque.
CO/0087/P08	«Dulcema, S. A.» Lucena.
CO/0101/P08	«Sociedad Cooperativa Andaluza Icar.» Puente-Genil.
CO/0108/P08	«Hostesur Córdoba, S. A.» Córdoba.
CO/0125/P08	«Aridos Quiñones, S. A.» Puente-Genil.
	<i>Provincia de Granada</i>
GR/0027/P08	«Andaluza de Turismo y Deportes, S. A.» Monachil.
GR/0029/P08	«Kali-Chemie Iberia, S. A.» Escúzar.
GR/0032/P08	«Soca-Cadiar, Sdad. Coop. And.» Cadiar.
GR/0041/P08	«Inmobiliaria Hotel Los Angeles, S. A.» Granada.
GR/0044/P08	«Alhambra Palace, S. A.» Granada.
GR/0047/P08	«Ciudad de Motril, S. A.» Motril.
GR/0053/P08	«Metadisa, S. A.» Ogijares.
GR/0056/P08	«Flama Padul, S. A.» Padul.
GR/0161/P08	«Tropical Fruits, S. A.» Almuñécar.
GR/0070/P08	«Hermanos Barbero, S. L.» Almuñécar.
GR/0089/P08	«Viguetas Carpe, S. A.» Baza.
	<i>Provincia de Huelva</i>
H/0018/P08	«Fresleca, S. A.» Cartaya.
H/0021/P08	«Unión Salazonera Islaña, S. A.» Isla-Cristina.
H/0026/P08	«Aplicaciones Industriales Moguer, S. A. L.» Moguer.
H/0027/P08	«Pesqueras Barreta, S. A.» Huelva.
H/0028/P08	«S.A.T. Coto-Moriama-San Vicente núm. 5368». Almonte.
H/0041/P08	«Fruitas Cartaya, S. A.» Cartaya.
H/0042/P08	«Apisur, S. A. L.» Campofrío.
H/0043/P08	«Pino Grande, S. A.» Isla-Cristina.
	<i>Provincia de Jaén</i>
J/0024/P08	«Coptexsur, S. C. A.» La Carolina.
	<i>Provincia de Málaga</i>
MA/0057/P08	«Soblesa, S. L.» Antequera.
MA/0061/P08	«Soblesa, S. L.» Antequera.
	<i>Provincia de Sevilla</i>
SE/0004/P08	«CMB Plast, S. A.» Dos Hermanas.
SE/0011/P08	«Faicana Ibérica, S. L.» Dos Hermanas.
SE/0033/P08	«La Lactaria Andaluza, S. A.» Alcalá de Guadaira.
SE/0035/P08	«Fredesca, S. L.» Alcalá de Guadaira.
SE/0037/P08	«Electromecánica Roydo, S. A.» Utrera.
SE/0062/P08	«Luzisa, S. A.» La Puebla del Río.
SE/0084/P08	«Plásticos y Poliéster Dimasa, S. L.» Carmona.
SE/0098/P08	«Industria Electrónica Surantena, S. A.» Alcalá de Guadaira.
SE/0122/P08	«Canteras Villanueva, S. L.» Villanueva del Río y Minas.
SE/0128/P08	«Litografía Sáenz, S. A.» Sevilla.
SE/0148/P08	«Humic, S. A.» Camas.
SE/0173/P08	«Mecaplas, Sdad. Coop. Andaluza». Dos Hermanas.
SE/0187/P08	«S.A.T. número 4932 Comercial Hortícola Unión Jareña». Martín de la Jara.
SE/0190/P08	«Mecánicas Rodríguez, S. L.» Alcalá de Guadaira.
SE/0218/P08	«Almacenes Hnos. Rubio, S. A.» San José de la Rinconada.
SE/0222/P08	«Construcciones Electrónicas, CGC, S. A.» Dos Hermanas.
SE/0223/P08	«Vehículos Especiales del Sur, S. A.» (VESPESA). El Arahál.
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA</b>
	<i>Provincia de Badajoz</i>
BA/0126/P11	«Oliar, S. L.» Azuaga.
	<i>Provincia de Cáceres</i>
CC/0016/P11	«Canchal e Hijos, S. A. L.» Alcuéscar.

**16543** RESOLUCION de 26 de junio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 43, 5, 27, 44, 29, 12.  
Número complementario: 7.  
Número del reintegro: 5.

Día 24 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 10, 15, 34, 48, 38, 5.  
Número complementario: 11.

Día 25 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 11, 36, 18, 22, 19, 17.  
Número complementario: 13.

Día 26 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 30, 20, 34, 8, 4, 31.  
Número complementario: 35.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 26/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de junio de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 1, 2 y 3 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**16544** RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzK9509-N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46 duplicado 9.º B, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzK9509-N, con la inscripción E 96 91 0132, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-